



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 | Telef.: 044-436291 / 044-436109 | Tele-Fax: 044-436291

www.muniotuzco.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2019-MPO

Otuzco, 24 de julio del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO.

VISTO:

El Informe N° 144-2019-OAT-MPO de fecha 24 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, solicita al Despacho de Alcaldía, la aprobación de Bases del sorteo "Premiamos tu Puntualidad", en atención a la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPO y la Ordenanza Municipal N° 007-2019-MPO;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe en su segundo párrafo, que El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía;

Que, con fecha 28 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPO que regula la presentación de las declaraciones juradas y pago mínimo del impuesto predial, ITM e impuesto al patrimonio vehicular correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y en su artículo 5° establece los Beneficios: a) Condonación del 100% de los intereses y multas tributarias por el pago al contado con respecto a las deudas del Impuesto Predial y Vehicular del año 2018 y años anteriores. b) Los contribuyentes que paguen hasta el 31 de mayo del 2019, la totalidad del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales, correspondiente al ejercicio 2019 y años anteriores participarán del sorteo de diversos electrodomésticos debiendo de llevarse a acabo el sorteo en el mes de julio, para lo cual se dispondrá la suma de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 007-2019-MPO que modifica el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPO que regula la presentación de declaraciones juradas y pago mínimo del impuesto predial, ITM e impuesto al patrimonio vehicular, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, modificando el plazo de vencimiento del pago del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular;

Que, en la Primera Disposición Complementarias y Final, el Concejo Municipal Faculto, al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal, asimismo para que disponga su prórroga si fuera el caso;

Que, siendo así, corresponde aprobar mediante Decreto de Alcaldía las Bases del sorteo "Premiamos tu Puntualidad", organizado por la Municipalidad Provincial de Otuzco a través de la Oficina de Administración Tributaria;

Que, estando a los considerandos expuestos, al proveído de Alcaldía, con el visto de Gerencia Municipal Asesoría Jurídica y Oficina de Administración Tributaria, y de conformidad con el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases del sorteo "Premiamos tu Puntualidad", organizado por la Municipalidad Provincial de Otuzco a través de la Oficina de Administración Tributaria, que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión; y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal web de la Entidad (www.muniotuzco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Prof. Heil Verde Rodríguez
ALCALDE

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE